

SEMUN/DICON/ADMU/DAA/MCC

PUENTE ALTO,

1795

30 NOV 2015

DECRETO EX. N° _____

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1) Contrato de arrendamiento de inmueble celebrado con fecha 01 de julio de 2013, entre don José Palomer Aguilera y la Municipalidad de Puente Alto, respecto del bien raíz ubicado en calle Santa Elena N° 461, comuna de Puente Alto, por el plazo y las condiciones señaladas en el mismo contrato;

2) Memorándum N° 652 de Administración Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2015, dirigido a la Dirección de Asesoría jurídica, mediante el cual señala la necesidad de la Municipalidad de Puente Alto de destinar el inmueble de calle Santa Elena N°461, para el uso de las labores que le son propias o aquéllas que sus necesidades requieran, solicitando la modificación del contrato original en su cláusula primera y novena.

DECRETO

Modifíquese el contrato de arrendamiento celebrado entre don José Palomer Aguilera y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 1 de julio de 2013, respecto del bien raíz ubicado en calle Santa Elena N° 461 de la comuna de Puente Alto, en su cláusula primera señalándose que la arrendataria destinará el inmueble al uso de las labores que le son propias o aquellas que sus necesidades requieran.

Asimismo, **modifíquese** la cláusula novena, señalándose que la Inspección Técnica del contrato corresponderá a Administración Municipal

Redáctese la modificación del referido contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE